

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2607-2024

Con fecha 15-10-2024 18:28:56 hrs, el titular MELON ARIDOS LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PROYECTO PLANTA Y EXPLOTACION DE ARIDOS LA VARA-SENDA SUR
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-156-2022
Resolución aprueba PdC: 5 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 11-09-2024
Fecha generación PdC electrónico: 30-09-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 15-10-2024
Fiscal instructor: GUILLERMO MISAEL TEJO JARA

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-2607-2024
Fecha de envío reporte: 15-10-2024 18:28:33
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	15-10-2024	Reportada	
	Acción 2	15-10-2024	Reportada	
	Acción 3	15-10-2024	Reportada	
	Acción 4	15-10-2024	Reportada	
	Acción 5	15-10-2024	Reportada	
Hecho 2	Acción 6	15-10-2024	Reportada	
	Acción 7	15-10-2024	Reportada	
Hecho 3	Acción 8	15-10-2024	Reportada	
Hecho 4	Acción 9	15-10-2024	Reportada	
Hecho 5	Acción 10	15-10-2024	Reportada	
Hecho 6	Acción 11	15-10-2024	Reportada	
	Acción 12	15-10-2024	Reportada	
	Acción 13	15-10-2024	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 13 de abril de 2021, de un NPC de 67 dB(A), medido en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona Rural, superando en 18 dB(A) el nivel máximo normativo permisible.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Paralización provisoria de la Planta de La Vara.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	24-06-2021
Fecha Término:	02-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización provisoria de la Planta de Extracción de Áridos mientras no se implementan las medidas de control de ruido con la finalidad de dar cumplimiento al D.S N°38/2011, considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 24 de junio de 2021 y con la finalidad dar cumplimiento al D.S N°38/2011 mientras se implementaban las medidas de control de ruido en conformidad con la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.”, se paralizó provisoriamente la operación del proyecto.</p> <p>Lo anterior, fue debidamente informado a la Superintendencia del Medio Ambiente en escrito de fecha 24 de junio de 2021 y acreditado mediante un Acta Notarial de 1 de julio de 2021 del Notario de Puerto Montt don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo ambos adjuntos en Anexo 2 de esta presentación.</p> <p>La paralización provisoria de la Planta se extendió hasta el día 2 de julio de 2021, fecha en la que se terminó la implementación de las medidas de control de ruido y se efectuó la medición destinada a verificar el cumplimiento de la norma de emisión y la eficacia de las medidas implementadas.</p>
---------------------------------	---

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo al cargo imputado, los titulares comprometieron la paralización provisoria de la Planta de La Vara, la que se materializaría hasta el 2 de julio de 2021, siendo totalmente implementada, por tanto, antes de la aprobación de este mismo Programa de Cumplimiento.</p> <p>Así, con fecha 24 de junio de 2021 y con la finalidad dar cumplimiento al D.S N°38/2011 mientras se implementaban las medidas de control de ruido en conformidad con la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.”, se paralizó provisoriamente la operación del proyecto.</p> <p>Lo anterior, fue debidamente informado a la Superintendencia del Medio Ambiente en escrito de fecha 24 de junio de 2021 y acreditado mediante un Acta Notarial de 1 de julio de 2021 del Notario de Puerto Montt don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo.</p> <p>La paralización provisoria de la Planta se extendió hasta el día 2 de julio de 2021, fecha en la que se terminó la implementación de las medidas de control de ruido y se efectuó la medición destinada a verificar el cumplimiento de la norma de emisión y la eficacia de las medidas implementadas.</p> <p>Así, y de modo de acreditar lo anterior, se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta notarial de 29 de junio de 2021 que da cuenta de la paralización provisoria del proyecto. -Copia del escrito y comprobante de ingreso de fecha 24 de junio de 2021 en el que se informa a la SMA de la paralización provisoria del Proyecto.
Fecha Inicio Efectivo:	24-06-2021
Fecha Término Efectivo:	02-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -Acta notarial de 29 de junio de 2021 que da cuenta de la paralización provisoria del proyecto. -Copia del escrito y comprobante de ingreso de fecha 24 de junio de 2021 en el que se informa a la SMA de la paralización provisoria del Proyecto. - Documento que da cuenta de actividades de cierre del proyecto.



Medios de Verificación:	- Acta Notarial 29 junio 2021.pdf - Da respuesta a medidas provisionales 24 junio 2021.pdf - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Construcción de un pretil perimetral a las actividades de procesamiento de áridos (planta de procesamiento y equipos móviles).
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	25-06-2021
Fecha Término:	21-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y cumplimiento de considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007.



Forma de Implementación:

Con fecha 25 de junio de 2021 y en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre- Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.” se implementó un pretil perimetral a las actividades de procesamiento de áridos consistente en un talud de tierra de 150 mts de largo, una base de 10 metros y 7 metros de alto hacia el sector en donde se ubican las viviendas más cercanas (receptores sensibles), con la finalidad de controlar las emisiones de ruido de las fuentes emisoras (planta de procesamiento y equipos móviles) y los receptores sensibles. Ambas acciones de control fueron recomendadas en el Informe de la empresa de Control Acústico de 24 de junio de 2021, las cuales a su vez se basaron en el informe de diagnóstico de la entidad ETFA SEMAM de 15 de junio de 2021 (ambos informes se adjuntan en Anexo 2 de esta presentación).

Para dar cuenta de su implementación y eficacia se adjunta en Anexo 2 de esta presentación el Informe técnico del laboratorio ETFA SEMAM de 21 de julio de 2021 que da cuenta de las mediciones de ruido realizadas los días 14, 15 y 19 de julio de 2021 donde se constata la implementación del pretil perimetral en el sector sur poniente de la planta en dirección a los receptores sensibles y el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en todos los receptores durante los tres días de medición. Por otra parte, Anexo 2 se adjunta Acta Notarial de 1 de julio de 2021 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt don Víctor Quiñones Sobarzo que da cuenta del proceso de implementación de la medida de control.

Al respecto se hace presente que el pretil perimetral fue implementado con fecha 2 de julio de 2021, sin embargo, se indica como fecha de ejecución el día 29 de julio dado que es la fecha del Informe de la entidad ETFA determinó su eficacia.

El presente pretil se mantendrá durante las actividades de cierre hasta que sea desmantelado a consecuencia de las propias actividades de abandono.



5.1.2.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cumpliendo con el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y el considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que ha sido imputado, los titulares han comprometido la construcción de un pretil perimetral a las actividades de procesamiento de áridos (planta de procesamiento y equipos móviles).

Así, con fecha 25 de junio de 2021 y en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre- Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.” se implementó un pretil perimetral a las actividades de procesamiento de áridos consistente en un talud de tierra de 150 mts de largo, una base de 10 metros y 7 metros de alto hacia el sector en donde se ubican las viviendas más cercanas (receptores sensibles), con la finalidad de controlar las emisiones de ruido de las fuentes emisoras (planta de procesamiento y equipos móviles) y los receptores sensibles.

Ambas acciones de control fueron recomendadas en el Informe de la empresa de Control Acústico de 24 de junio de 2021, las cuales a su vez se basaron en el informe de diagnóstico de la entidad ETFA SEMAM de 15 de junio de 2021.

Para dar cuenta de su implementación y eficacia se adjunta también el Informe técnico del laboratorio ETFA SEMAM de 21 de julio de 2021 que da cuenta de las mediciones de ruido realizadas los días 14, 15 y 19 de julio de 2021 donde se constata la implementación del pretil perimetral en el sector sur poniente de la planta en dirección a los receptores sensibles y el cumplimiento los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en todos los receptores durante los tres días de medición. Por otra parte, se adjunta Acta Notarial de 1 de julio de 2021 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt don Víctor Quiñones Sobarzo que da cuenta del proceso de implementación de la medida de control. Al respecto se hace presente que el pretil perimetral fue implementado con fecha 2 de julio de 2021, sin embargo, se indica como fecha de ejecución el día 29 de julio dado que es la fecha del Informe de la entidad ETFA determinó su eficacia.

El presente pretil se mantendrá durante las actividades de cierre hasta que sea desmantelado a consecuencia de las propias actividades de abandono.



	<p>Por lo mismo, se adjunta a este reporte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe Técnico de Monitoreo Ambiental de Medición de Ruido Planta Pozo Socovesa, de 15 de junio de 2021, elaborado por SEMAM. -Informe de recomendaciones Medidas de Mitigación Operación Planta Pozo Socovesa de junio de 2021, elaborado por Control Acústico. -Informe Técnico de Monitoreo Ambiental e Inspección de medidas de control de ruido, Planta Pozo Socovesa, emitido por la entidad ETFA SEMAM, con fecha 21 de julio de 2021. -Acta notarial de 29 de junio que da cuenta de la implementación de las medidas de control de ruido. -Escrito de 28 de julio en virtud del cual se informa a la SMA sobre la eficacia de las medidas implementadas junto a su comprobante de ingreso.
Fecha Inicio Efectivo:	25-06-2021
Fecha Término Efectivo:	21-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -Informe Técnico de Monitoreo Ambiental de Medición de Ruido Planta Pozo Socovesa, de 15 de junio de 2021, elaborado por SEMAM. -Informe de recomendaciones Medidas de Mitigación Operación Planta Pozo Socovesa de junio de 2021, elaborado por Control Acústico. -Informe Técnico de Monitoreo Ambiental e Inspección de medidas de control de ruido, Planta Pozo Socovesa, emitido por la entidad ETFA SEMAM, con fecha 21 de julio de 2021. -Acta notarial de 29 de junio que da cuenta de la implementación de las medidas de control de ruido. -Escrito de 28 de julio en virtud del cual se informa a la SMA sobre la eficacia de las medidas implementadas junto a su comprobante de ingreso.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Notarial 29 junio 2021.pdf - ESCRITO INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A 28 DE JULIO (SNIFA).pdf - Informe Control Acústico junio 2021.pdf - Informe SEMAM 15 junio 2021.pdf - Informe SEMAM 21 julio 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Encierro acústico de la Planta Chancadora (chancador primario y secundario; área de descarga en el buzón de alimentación del chancador; harneros).
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	29-06-2021
Fecha Término:	21-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y cumplimiento de considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 29 de junio de 2021 y en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre- Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.” se implementaron pantallas acústicas en las fuentes de mayor emisión de ruido de la Planta Chancadora, siendo estos el chancador primario (mandíbula), chancador secundario y chancador terciario, además de dos harneros. En razón de lo anterior, se instalaron paneles con una densidad superficial igual o superior a 10 [kg/m²], consistentes en planchas de acero galvanizado, además de una espuma aglomerada con una densidad de 70-80% con un espesor de 50 [mm]. Este material aglomerado quedó instalado hacia el interior de las fuentes emisoras, en la dirección de los receptores sensibles, permitiendo la absorción de las emisiones originadas por el funcionamiento de la Planta.</p> <p>Para dar cuenta de la implementación de la medida de control y su eficacia en Anexo 2 de esta presentación se adjunta Informe técnico del laboratorio ETFA SEMAM de 21 de julio de 2021 que da cuenta su instalación y el cumplimiento de los valores límites establecidos en el D.S 38/2011. Por otra parte, en Anexo 2 se adjunta Acta Notarial del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt don Víctor Quiñones Sobarzo que da cuenta del proceso de implementación de la medida de control.</p> <p>Al respecto se hace presente que el encierro acústico fue implementado con fecha 2 de julio de 2021, sin embargo, se indica como fecha de ejecución el día 29 de julio dado que es la fecha del Informe de la entidad ETFA que determinó el cumplimiento de la norma de emisión.</p>
---------------------------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, construyendo el encierro acústico descrito, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.1.3.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Que, en consideración a aquello que fue imputado al titular, se ha comprometido el encierro acústico de la Planta Chancadora (chancador primario y secundario; área de descarga en el buzón de alimentación del chancador; harneros).

Así, y tal como se indicó en el PdC, con fecha 29 de junio de 2021 y en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre- Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.” se implementaron pantallas acústicas en las fuentes de mayor emisión de ruido de la Planta Chancadora, siendo estos el chancador primario (mandíbula), chancador secundario y chancador terciario, además de dos harneros. En razón de lo anterior, se instalaron paneles con una densidad superficial igual o superior a 10 [kg/m²], consistentes en planchas de acero galvanizado, además de una espuma aglomerada con una densidad de 70-80% con un espesor de 50 [mm]. Este material aglomerado quedó instalado hacia el interior de las fuentes emisoras, en la dirección de los receptores sensibles, permitiendo la absorción de las emisiones originadas por el funcionamiento de la Planta.

Para dar cuenta de la implementación de la medida de control y su eficacia se adjunta Informe técnico del laboratorio ETFA SEMAM de 21 de julio de 2021 que da cuenta su instalación y el cumplimiento de los valores límites establecidos en el D.S 38/2011. Por otra parte, se adjunta Acta Notarial del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt don Víctor Quiñones Sobarzo que da cuenta del proceso de implementación de la medida de control. Al respecto se hace presente que el encierro acústico fue implementado con fecha 2 de julio de 2021, sin embargo, se indica como fecha de ejecución el día 29 de julio dado que es la fecha del Informe de la entidad ETFA que determinó el cumplimiento de la norma de emisión.

En consecuencia, y de modo de acreditar la implementación de esta acción, se adjunta:

- Informe Técnico de Monitoreo Ambiental de Medición de Ruido Planta Pozo Socovesa, de 15 de junio de 2021, elaborado por SEMAM.
- Informe de recomendaciones Medidas de Mitigación Operación Planta Pozo Socovesa de junio de 2021,



	<p>elaborado por Control Acústico.</p> <p>-Informe Técnico de Monitoreo Ambiental e Inspección de medidas de mitigación Planta Pozo Socovesa de la entidad ETFA SEMAM de 21 de julio de 2021.</p> <p>-Acta notarial de 29 de junio que da cuenta de la implementación de las medidas de control de ruido.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-06-2021
Fecha Término Efectivo:	21-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Informe Técnico de Monitoreo Ambiental de Medición de Ruido Planta Pozo Socovesa, de 15 de junio de 2021, elaborado por SEMAM.</p> <p>-Informe de recomendaciones Medidas de Mitigación Operación Planta Pozo Socovesa de junio de 2021, elaborado por Control Acústico.</p> <p>-Informe Técnico de Monitoreo Ambiental e Inspección de medidas de mitigación Planta Pozo Socovesa de la entidad ETFA SEMAM de 21 de julio de 2021.</p> <p>-Acta notarial de 29 de junio que da cuenta de la implementación de las medidas de control de ruido.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Notarial 29 junio 2021.pdf - Informe Control Acústico junio 2021.pdf - Informe SEMAM 15 junio 2021.pdf - Informe SEMAM 21 julio 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Elaboración y entrega de Plan de Coordinación a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 para informar a la comunidad cercana las acciones implementadas en materia de control de ruido y el horario de funcionamiento asociados al cierre de la Planta.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros



Fecha Inicio:	24-06-2021
Fecha Término:	24-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Elaboración y envío de Plan de Coordinación comunidad perteneciente al Sector Senda Unidos.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 24 de junio de 2021, y en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.”, se implementó y comunicó un Plan de Coordinación con la comunidad perteneciente al Sector Senda Unidos (vecina a la Planta La Vara), en virtud del cual se establecieron canales de comunicación, se señaló el horario de funcionamiento de la Planta y de los equipos de mayor emisión de ruido. Además, por medio de correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021 se comunicó a la junta de vecinos las medidas de control de ruido que serían implementadas y que posteriormente permitieron dar cumplimiento a los límites de la norma de emisión. Tales medidas fueron consignadas en el Informe de la entidad ETFA adjunto en Anexo 2 de esta presentación.</p> <p>En cumplimiento de presente Plan de Coordinación se informará a través de correo electrónico a la junta de vecinos acerca de los horarios de funcionamiento de las actividades de cierre de la Planta.</p>

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado por esta autoridad, se ha comprometido la elaboración y entrega de Plan de Coordinación a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 para informar a la comunidad cercana las acciones implementadas en materia de control de ruido y el horario de funcionamiento asociados al cierre de la Planta.

En este sentido, con fecha 24 de junio de 2021, y en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.”, se implementó y comunicó un Plan de Coordinación con la comunidad perteneciente al Sector Senda Unidos (vecina a la Planta La Vara), en virtud del cual se establecieron canales de comunicación, se señaló el horario de funcionamiento de la Planta y de los equipos de mayor emisión de ruido. Además, por medio de correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021 se comunicó a la junta de vecinos las medidas de control de ruido que serían implementadas y que posteriormente permitieron dar cumplimiento a los límites de la norma de emisión. Tales medidas fueron consignadas en el Informe de la entidad ETFA adjunto a este Reporte.

En cumplimiento de presente Plan de Coordinación se informó a través de correo electrónico a la junta de vecinos acerca de los horarios de funcionamiento de las actividades de cierre de la Planta.

En consecuencia, se adjunta a este Reporte:

- Plan de Coordinación con la Comunidad.
- Correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021 enviado a Doña Rosa Casín, Presidenta de la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035, que da cuenta de la entrega del Plan de Coordinación.
- Carta de 2 de julio de 2021 enviado a la junta de vecinos donde se informa las medidas de control de ruido que serían implementadas.

Fecha Inicio Efectivo: 24-06-2021

Fecha Término Efectivo: 24-06-2021

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	-Plan de Coordinación con la Comunidad. -Correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021 enviado a Doña Rosa Casín, Presidenta de la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035, que da cuenta de la entrega del Plan de Coordinación. -Carta de 2 de julio de 2021 enviado a la junta de vecinos donde se informa las medidas de control de ruido que serían implementadas.
Medios de Verificación:	- Carta informa Medidas Provisionales-V2 Firma.pdf - Correo entrega plan de relacionamiento-1.pdf - Plan de Coordinación.pdf - Plan relacionamiento La Vara firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	13-04-2022
Fecha Término:	13-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización de actividades de procesamiento y extracción de áridos con la finalidad de dar cumplimiento los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y cumplir con el considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Para dar cuenta de lo anterior, en Anexo 2 se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. En el mismo Anexo 2 se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”. Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>En el mismo sentido se adjunta en Anexo 2 de esta presentación, Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera de fecha 6 de enero de 2023 mediante la cual se constata que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.</p>
---------------------------------	--

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cerrando derechamente el proyecto involucrado en la formulación de cargos, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo imputado, los titulares han comprometido la Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.

Así, con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. Se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”.

Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.

En el mismo sentido se adjunta Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera de fecha 6 de enero de 2023 mediante la cual se constata que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.

En consecuencia, se adjunta:

-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.

-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.

-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.

-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023



	<p>en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	13-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.</p> <p>-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.</p> <p>-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Notarial 10 enero 2023.pdf - Acta Notarial 18 abril 2022.pdf - Carta de 16 de mayo.zip - Comprobante cambio de fase del proyecto en SRCA.pdf - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Proyecto opera desde las 07:45 horas, incumpliendo el horario de operación comprometido en la evaluación ambiental

5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cumplimiento del horario de funcionamiento contemplado en la RCA 1275/2002 (de 08:00 a 18:00) e implementación del Plan de Coordinación en los términos señalados en la Acción ID 4.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	02-06-2021
Fecha Término:	02-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de horario de funcionamiento de la Planta e Implementación de Plan de Coordinación con la comunidad.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 2 de junio y una vez recepcionada la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.”, se ajustó el horario de funcionamiento de la Planta al autorizado en la RCA N°1275/2002.</p> <p>Por su parte, con fecha 24 de junio de 2021, y en cumplimiento de las medidas provisionales pre procedimentales referidas, se implementó y comunicó un Plan de Coordinación con la comunidad perteneciente al Sector Senda Unidos (vecina a la Planta La Vara), en virtud del cual se establecieron canales de comunicación, se señaló el horario de funcionamiento de la Planta y de los equipos de mayor emisión de ruido. Además, por medio de correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021 (adjunto en Anexo 2) se comunicó las medidas de control de ruido acústico que serían implementadas y que posteriormente permitieron dar cumplimiento a los límites de la norma de emisión.</p> <p>El Plan de Coordinación consta en Anexo 2 del Programa, en el cual se indica el horario de funcionamiento de la Planta y las principales vías de comunicación para realizar reclamos o denuncias. Dicho de Plan de Coordinación continuará vigente durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.</p>
---------------------------------	--

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De acuerdo a esta acción, los titulares han comprometido el Cumplimiento del horario de funcionamiento contemplado en la RCA 1275/2002 (de 08:00 a 18:00) e implementación del Plan de Coordinación en los términos señalados en la Acción ID 4.

Así, con fecha 2 de junio y una vez recepcionada la Resolución Exenta N°1191 de 1 de junio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que “Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales que indica a la empresa Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.”, se ajustó el horario de funcionamiento de la Planta al autorizado en la RCA N°1275/2002.

Por su parte, con fecha 24 de junio de 2021, y en cumplimiento de las medidas provisionales pre procedimentales referidas, se implementó y comunicó un Plan de Coordinación con la comunidad perteneciente al Sector Senda Unidos (vecina a la Planta La Vara), en virtud del cual se establecieron canales de comunicación, se señaló el horario de funcionamiento de la Planta y de los equipos de mayor emisión de ruido. Además, por medio de correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021 se comunicó las medidas de control de ruido acústico que serían implementadas y que posteriormente permitieron dar cumplimiento a los límites de la norma de emisión.

El Plan de Coordinación consta en el mismo PdC, el cual se indica el horario de funcionamiento de la Planta y las principales vías de comunicación para realizar reclamos o denuncias. Dicho Plan de Coordinación continuará vigente durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.

En consecuencia, se adjunta a este Reporte:

- Plan de Coordinación con la Comunidad.
- Correo electrónico de 24 de junio de 2021 que da cuenta del envío del Plan de Coordinación a la presidenta de la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035, doña Rosa Casín.
- Escrito de 24 de junio de 2021 mediante el cual se informa a la SMA las medidas que serían implementadas para controlar las emisiones de ruido.
- Carta de 2 de julio de 2021 donde se informa a la junta de vecinos las medidas de ruido que serían implementadas.



Fecha Inicio Efectivo:	02-06-2021
Fecha Término Efectivo:	02-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Plan de Coordinación con la Comunidad. --Correo electrónico de 24 de junio de 2021 que da cuenta del envío del Plan de Coordinación a la presidenta de la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035, doña Rosa Casín. --Escrito de 24 de junio de 2021 mediante el cual se informa a la SMA las medidas que serían implementadas para controlar las emisiones de ruido. --Carta de 2 de julio de 2021 donde se informa a la junta de vecinos las medidas de ruido que serían implementadas.
Medios de Verificación:	- Carta informa Medidas Provisionales-V2 Firma.pdf - Correo entrega plan de relacionamiento-1.pdf - Da respuesta a medidas provisionales 24 junio 2021.pdf - Plan de Coordinación.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	13-04-2022
Fecha Término:	13-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización de actividades de procesamiento y extracción de áridos con la finalidad de dar cumplimiento los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y cumplir con el considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la PlantaLaVara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Para dar cuenta de lo anterior, en Anexo 2 se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. En el mismo Anexo 2 se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”. Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>En el mismo sentido se adjunta en Anexo 2 de esta presentación, Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.</p>
---------------------------------	--

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cerrando derechamente el proyecto involucrado en la formulación de cargos, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo imputado, los titulares han comprometido la Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.

Así, con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. Se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”.

Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.

En el mismo sentido se adjunta Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera de fecha 6 de enero de 2023 mediante la cual se constata que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.

En consecuencia, se adjunta:

-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.

-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.

-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.

-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023



	<p>en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	13-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.</p> <p>-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.</p> <p>-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Notarial 10 enero 2023.pdf - Acta Notarial 18 abril 2022.pdf - Carta de 16 de mayo.zip - Comprobante cambio de fase del proyecto en SRCA.pdf - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.3. Hecho 3

Implementación de dos máquinas chancadoras adicionales a la evaluada ambientalmente

5.3.1. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara en los términos descritos en la Acción ID 5.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	13-04-2022
Fecha Término:	13-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización de actividades de procesamiento y extracción de áridos con la finalidad de dar cumplimiento los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y cumplir con el considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007.



Forma de Implementación:

Con la finalidad de controlar las emisiones de ruido, con fecha 24 de junio de 2021, se procedió a la paralización provisoria de la Planta en los términos descritos en la Acción ID 1. Por otra parte, se procedió a implementar las medidas de control de ruido individualizadas en las acciones ID

2 y 3 de este programa consistente en la construcción de un Pretil y encierro acústico.

Finalmente, con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para dar cuenta de lo anterior, en Anexo 2 se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. En el mismo Anexo 2 se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”. Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.

En el mismo sentido se adjunta en Anexo 2 de esta presentación, Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.

5.3.1.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cerrando derechamente el proyecto involucrado en la formulación de cargos, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita



la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo imputado, los titulares han comprometido la Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.

Así, con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. Se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”.

Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.

En el mismo sentido se adjunta Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera de fecha 6 de enero de 2023 mediante la cual se constata que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.

En consecuencia, se adjunta:

- Verificadores asociados a las Acciones ID 1, 2 y 3.
- Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.
- Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.
- Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.
- Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera



	<p>que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	13-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Verificadores asociados a las Acciones ID 1, 2 y 3.</p> <p>-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.</p> <p>-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.</p> <p>-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 1.zip - Acción 2.1.zip - Acción 2.2.zip - Acción 3.zip - Acta Notarial 10 enero 2023.pdf - Acta Notarial 18 abril 2022.pdf - Carta de 16 de mayo.zip - Comprobante cambio de fase del proyecto en SRCA.pdf - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



5.4. Hecho 4

No implementar las piscinas decantadoras de sólidos conforme a lo evaluado ambientalmente

5.4.1. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara en los términos descritos en la Acción ID 5.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	13-04-2022
Fecha Término:	13-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización de actividades de procesamiento y extracción de áridos con la finalidad de dar cumplimiento los límites máximos permisibles establecidos en el D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y cumplir con el considerando 8 de la RCA N°1275/2002 y los considerandos 3 y 4.1 de la RCA N°550/2007.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara.</p> <p>Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatada por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Para dar cuenta de lo anterior, en Anexo 2 se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. En el mismo Anexo 2 se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”. Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>En el mismo sentido se adjunta en Anexo 2 de esta presentación, Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.</p>
---------------------------------	--

5.4.1.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cerrando derechamente el proyecto involucrado en la formulación de cargos, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo imputado, los titulares han comprometido la Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.

Así, con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. Se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”.

Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.

En el mismo sentido se adjunta Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera de fecha 6 de enero de 2023 mediante la cual se constata que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.

En consecuencia, se adjunta:

-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.

-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.

-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.

-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023



	<p>en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	13-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.</p> <p>-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.</p> <p>-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Notarial 10 enero 2023.pdf - Acta Notarial 18 abril 2022.pdf - Carta de 16 de mayo.zip - Comprobante cambio de fase del proyecto en SRCA.pdf - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.5. Hecho 5

Incumplimiento de obligaciones asociadas al transporte de material áridos, por cuanto:

- a) Los camiones utilizados superan la capacidad de transporte establecida en la RCA en 12 metros cúbicos.
- b) Superación del número de viajes de camiones realizados diariamente.

5.5.1. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara en los términos descritos en la Acción ID 5, disminuyendo el transporte asociado al material que se podría extraer.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	13-04-2022
Fecha Término:	13-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización de actividades de procesamiento y extracción de áridos.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica dejar de extraer el material restante autorizado y consecuentemente la disminución del transporte, ruido y emisiones de MP10 asociado al mismo.</p> <p>Para dar cuenta de lo anterior, en Anexo 2 se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. En el mismo Anexo 2 se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”. Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>En el mismo sentido se adjunta en Anexo 2 de esta presentación, Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.</p>
---------------------------------	--

5.5.1.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cerrando derechamente el proyecto involucrado en la formulación de cargos, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.5.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo imputado, los titulares han comprometido la Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.

Así, con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. Se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”.

Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.

En el mismo sentido se adjunta Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera de fecha 6 de enero de 2023 mediante la cual se constata que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.

En consecuencia, se adjunta:

-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.

-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.

-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.

-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023



	<p>en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	13-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.</p> <p>-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.</p> <p>-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Notarial 10 enero 2023.pdf - Acta Notarial 18 abril 2022.pdf - Carta de 16 de mayo.zip - Comprobante cambio de fase del proyecto en SRCA.pdf - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.6. Hecho 6

En el periodo de enero a diciembre de 2020, el titular extrajo un total de 250.928 metros cúbicos de áridos, lo que supera el límite anual establecido en la RCA

5.6.1. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara en los términos descritos en la Acción ID 5.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	13-04-2022
Fecha Término:	13-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización de actividades de procesamiento y extracción de áridos.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica dejar de extraer el material restante autorizado y consecuentemente la disminución del transporte, ruido y emisiones de MP10 asociado al mismo.</p> <p>Para dar cuenta de lo anterior, en Anexo 2 se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. En el mismo Anexo 2 se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”. Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>En el mismo sentido se adjunta en Anexo 2 de esta presentación, Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.</p>
---------------------------------	--

5.6.1.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cerrando derechamente el proyecto involucrado en la formulación de cargos, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.6.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo imputado, los titulares han comprometido la Paralización anticipada y definitiva de todas las actividades de operación de la Planta La Vara.

Así, con fecha 13 de abril de 2022 se ha procedido a paralizar de forma anticipada, definitiva y voluntaria la Planta La Vara. Dicha paralización implica la detención de las fuentes emisoras de ruidos molestos constatadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento. Se adjunta también el Acta de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quien visitó la Planta con fecha 13 de abril de 2022 y constata que no existen “maquinarias ni trabajadores efectuando labores de ninguna naturaleza”.

Además, en esta acta se incorporan registros fotográficos que fueron debidamente legalizados y dan cuenta de que no existen actividades de extracción y procesamiento.

En el mismo sentido se adjunta Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera de fecha 6 de enero de 2023 mediante la cual se constata que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la extracción de áridos.

En consecuencia, se adjunta:

-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.

-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.

-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.

-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023



	<p>en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	13-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Carta de 16 de mayo de 2022 en virtud del cual se informa a la Junta de Vecinos Sendas Unidas 035 sobre la paralización de las actividades de extracción y procesamiento.</p> <p>-Acta Notarial de 18 de abril de 2022 del Notario Público Titular de la Primera Notaría de Puerto Montt Víctor Hugo Quiñones Sobarzo que da cuenta de la paralización de la Planta.</p> <p>-Comprobante de cambio de estado de RCA en Plataforma de Seguimiento Ambiental que demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de abandono.</p> <p>-Acta Notarial de 10 de enero de 2023 del Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera que da cuenta realizada con fecha 6 de enero de 2023 en la Planta, constatando que los trabajos están paralizados y no existe ninguna actividad de la relativa a la Extracción de áridos.</p> <p>-Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Notarial 10 enero 2023.pdf - Acta Notarial 18 abril 2022.pdf - Carta de 16 de mayo.zip - Comprobante cambio de fase del proyecto en SRCA.pdf - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.2. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	12
Acción:	Renuncia voluntaria a la extracción material árido aún existente en el pozo y autorizado en las RCA.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	13-04-2022
Fecha Término:	13-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Paralización de actividades de procesamiento y extracción de áridos.
Forma de Implementación:	<p>Una vez paralizada la actividad de extracción se ha renunciado de forma anticipada y definitiva, a extraer el material que el titular se encontraba autorizado a extraer mediante RCA N°550/2007. Dicho material equivale a 470.000 m3 de material árido.</p> <p>Para dar cuenta de la cantidad de material árido existente en la Planta se adjunta en Anexo 5 de esta Respaldo contable que da cuenta de las cantidades extraídas a la fecha.</p> <p>Adicionalmente, durante los respectivos reportes trimestrales se acompañarán registros fotográficos fechados y georreferenciados que den cuenta de la inexistencia de maquinarias en el lugar. Asimismo, en el reporte final del Programa de Cumplimiento se acompañará una topografía de la Planta que permitirá dar cuenta del material existente y que se dejó sin extraer en la Planta.</p>

5.6.2.1. Conclusiones Finales

Dado que los titulares han dado cumplimiento oportuno a lo comprometido en esta acción, cerrando derechamente el proyecto involucrado en la formulación de cargos y renunciando a reservas de material árido, se considera que la misma ha sido ejecutada satisfactoriamente a la fecha, manteniendo su estado a la actualidad. Por lo mismo, se solicita la ejecución satisfactoria de la presente acción en conjunto con el propio Programa de Cumplimiento.

5.6.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo imputado a estos titulares, se ha comprometido la renuncia voluntaria a la extracción material árido aún existente en el pozo y autorizado en las RCA.</p> <p>Así, una vez paralizada la actividad de extracción se ha renunciado de forma anticipada y definitiva, a extraer el material que el titular se encontraba autorizado a extraer mediante RCA N°550/2007. Dicho material equivale a 470.000 m3 de material árido.</p> <p>Para dar cuenta de la cantidad de material árido existente en la Planta se adjunta Respaldo contable que da cuenta de las cantidades extraídas a la fecha de la presentación de la última versión del PdC.</p> <p>Finalmente, se adjunta topografía de la Planta que permite dar cuenta del material existente y que se dejó sin extraer en la Planta, lo que es coherente con lo anteriormente planteado.</p> <p>En consecuencia, se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respaldo contable de las reservas de áridos extraídas. - Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre. - Topografía que de cuenta de la cantidad de material que quedó sin extraer en la Planta.
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	13-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Respaldo contable de las reservas de áridos extraídas. - Registros fotográficos que dan cuenta de la Paralización definitiva de la Planta y que se incluyen dentro de Informe de cierre. - Topografía que de cuenta de la cantidad de material que quedó sin extraer en la Planta.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades del Programa de Cumplimiento v.1.pdf - Respaldo contable reservas_Censurado.pdf - informe de topografia para terreno de Pto Montt La Vara.pdf



Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.3. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	12-09-2024
Fecha Término:	15-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>

5.6.3.1. Conclusiones Finales

Dado que la presente acción se cumplió cargando tanto el PdC como el Reporte Final único a esta misma Plataforma, la acción se ha ejecutado satisfactoriamente, por lo que se solicita a esta



Superintendencia considerar este y los antecedentes de las 12 acciones anteriores para declarar la ejecución satisfactoria del Programa de Cumplimiento.

5.6.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2606-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Considerando que la presente acción se cumple cargando los antecedentes que dan cuenta de la implementación de este PdC en esta misma Plataforma, se adjunta comprobante de previsualización de modo de acreditar su ejecución en tiempo y forma.
Fecha Inicio Efectivo:	15-10-2024
Fecha Término Efectivo:	15-10-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- Comprobante de Carga PdC, en Plataforma SPDC de esta SMA. - Comprobante de Carga de Reporte Único en Plataforma SPDC de esta SMA.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporteFinal20241015175632.pdf - ComprobanteEnvioReporte20241015175457.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 15-10-2024 18:28



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento



del Programa de Cumplimiento.

